



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1022-2017-UNAP
Iquitos, 08 de agosto de 2017

VISTO:

El Informe n.º 333-2017-OAL-UNAP, presentado el 04 de agosto de 2017, por la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el cual recomienda dejar sin efecto la Resolución Rectoral n.º 0773-2017-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0773-2017-UNAP, del 09 de junio de 2017, se resuelve designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente al año 2017, conformada como titulares por don Rodil Tello Espinoza, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como presidente, por don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH), como secretario, por doña Selva Esméralda Rodríguez Vertiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, como miembro, por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), como observador, como suplentes, por don Martín Tafur Boullosa, docente auxiliar a tiempo parcial, por don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, asignados a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como miembros, y por doña Rubela Saavedra Perea, representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), como observadora;

Que, mediante informe de visto, doña Selva Esméralda Rodríguez Vertiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda al rector dejar sin efecto la Resolución Rectoral n.º 0773-2017-UNAP, del 09 de junio de 2017, en razón que para el caso del personal administrativo que labora en universidades, es de aplicación el régimen disciplinario regulado por la Ley del Servicios Civil y su reglamento, que se encuentra en vigencia desde el 14 de setiembre de 2014, toda vez que en sus disposiciones son aplicables a los servidores civiles de los regímenes laborales del Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo n.º 728 Ley de la Productividad y Competitividad Laboral y Decreto Legislativo n.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por las razones expuestas, es procedente dejar sin efecto la Resolución Rectoral n.º 0773-2017-UNAP, del 09 de junio de 2017; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la **Resolución Rectoral n.º 0773-2017-UNAP**, del 09 de junio de 2017, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL